



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3978-2019-R-UNE

Chosica, 06 de diciembre del 2019

VISTO el Oficio N° 0440-2019-OCNI-UNE, del 21 de noviembre del 2019, de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017, se establece que la caja de Tesorería y la cuenta corriente del Banco de la Nación serán los únicos receptores de pago de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al Principio de Unidad de Caja señalado en el T.U.O. de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; asimismo, se dispone que, a partir de la fecha, la Oficina Central de Economía y Finanzas concentrará los recursos financieros provenientes de toda forma de ingreso generada por diferentes actividades promovidas por la Universidad, independientemente de su fuente de financiamiento y su finalidad; así también deberá exigir la presentación de un informe económico con la documentación sustentatoria al respecto;

Que en los alcances de la Resolución N° 3558-2019-R-UNE, del 13 de noviembre del 2019, se ha normado lo correspondiente a los auspicios académicos conforme al artículo 21° y subsiguientes;

Que, con Expediente N° 2646 presentado el 21 de noviembre del 2019, la Directora Académica de la Escuela de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano E.I.R.L. - ECYDETH E.I.R.L. solicita al Rector de esta casa superior de estudios el auspicio académico para llevar a cabo el "PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y ESCOLAR", a realizarse del 08 de enero al 18 de diciembre del 2020, en la calle Portugal 188 - Los Olivos;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional refiere opinión favorable al respecto; asimismo, remite al Rector el expediente en mención para que se efectúe lo pertinente ante el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 27 de noviembre del 2019;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el auspicio académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para que la Escuela de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano E.I.R.L. lleve a cabo el "PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y ESCOLAR", a realizarse del 08 de enero al 18 de diciembre del 2020, en la calle Portugal 188 - Los Olivos.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, realice las acciones complementarias, conforme a lo normado en la Resolución N° 3558-2019-R-UNE, del 13 de noviembre del 2019.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que el referido evento académico se regirá conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que la Oficina de Contabilidad y Tesorería, en el ámbito de su competencia y conforme a lo señalado en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE, cumpla con solicitar a la Directora Académica de la Escuela de Capacitación y Desarrollo del Talento Humano E.I.R.L. - ECYDETH E.I.R.L. el informe económico sobre el requerido auspicio académico.

**ARTÍCULO 5°.- DAR** a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones conducentes al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMGV

